

CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA PROPUESTA DE ADICION, NO APROBADA POR EL SENADO DE LA REPUBLICA, A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2005, SUSCRITA POR LA SENADORA LAURA ALICIA GARZA GALINDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Laura Alicia Garza Galindo, senadora de la República por el estado de Tamaulipas, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos fue presentada, para su revisión procedente, la minuta de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para integrar el dictamen correspondiente.

Posteriormente a la revisión, fue presentado el proyecto de dictamen definitivo para su aprobación en comisiones y en el Pleno del Senado de la República. Sin embargo, en el artículo 5º, relativo a la inversión financiada directa -deuda para la contratación de nuevos proyectos- para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, se adicionaba una nueva columna de inversión financiada condicionada, con un incremento hasta por 37,508.4 millones de pesos, con lo que el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados se incrementaba de 23,050.5 millones de pesos hasta 60,558.9 millones de pesos. En virtud de que la Cámara de Senadores no puede iniciar un adeudo de esta naturaleza, por ser competencia exclusiva de nuestra Colegisladora, la pretendida adición no fue autorizada. En consecuencia, la ejecución de proyectos referidos bajo ese mecanismo de financiamiento carece de sustento financiero, lo que se considera importante de ser informado a nuestra Colegisladora.

Segundo. Se solicita que la Auditoría Superior de Fiscalización que realice el seguimiento de los proyectos de infraestructura diferidos en el registro del gasto público aplicables a Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, establecidos en el anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, especialmente los mecanismos de financiamiento bajo los cuales sean aquéllos realizados, a fin de que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

Sen. Laura Alicia Garza Galindo